



DECRETO EXENTO N° 000495

DIDECO: 69
2/05/2019

LITUECHE, 03 de mayo del 2019
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La Ley N° 21.020 Sobre Tenencia Responsable de Animales de Compañía y las atribuciones que dicha Ley otorga a las Municipalidades y las responsabilidades de los dueños/as y/o tenedores responsables de mascotas.
- El incremento exponencial de animales vagos y callejeros por la comuna, que no reciben ningún tipo de control sanitario y, por ende, representa un potencial riesgo a la salud de la población.
- La necesidad de aquellos dueños/as y/o tenedores de mascotas que no tienen acceso a un veterinario ya sea por el alto costo de las atenciones o la lejanía a centros urbanos donde se presta el servicio.
- Se hace necesario educar sobre Tendencia Responsable de Animales, tanto para los habitantes de la comuna como para aquellos que la visitan.
- Que dichas actividades educativas y sanitarias están dentro de las metas del programa de Fomento Productivo. Por lo tanto, se necesitan insumos veterinarios para llevar a cabo la labor.
- El Certificado de Acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Litueche 178/2018, sesión ordinaria N° 73, de fecha 5 de diciembre del 2018. Se aprueba el presupuesto municipal 2019.
- El Certificado de Disponibilidad N°144 de 02 de mayo del 2019.

VISTOS:

Las normas consagradas en la ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento, Artículo 10, N°7, letra j y Artículo 51. El Decreto Alcaldicio N°1550, de fecha 6 de diciembre del 2016. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, El decreto N° 597 de fecha 09 de mayo del 2018, que delega la facultad de firmar a Claudia Salamanca Moris, por orden del Alcalde. Incluidas sus modificaciones.

DECRETO:

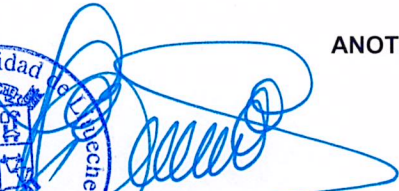
1.- AUTORIZESE, mediante la Modalidad de trato directo, la compra de:

Insumos	Cantidad	Valor unitario (\$)	Valor Total (\$)
Animal ID Microchip 1.4*8 mm (14G)	1 bolsas de 50 unidades	85.050	85.050
Embalaje vacunas	2	6.000	12.000
		Total Neto	97.050
		I.V.A	18.440
		TOTAL	115.490

2.- EMÍTASE Orden de Compra al proveedor DIPROVET, RUT 8.888.888.888.888.- (ciento quince mil cuatrocientos noventa pesos).

3.- IMPÚTESE el gasto a Programas sociales del Presupuesto Municipal 2019

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


Secretaria Municipal
Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal


Administradora Municipal
Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CSM/LUS/RPV/PV/mvf
DISTRIBUCIÓN:
- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Departamento de Finanzas
- DIDECO

